

EL SAUZAL

ANUNCIO

231

48557

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2022 se aprobó inicialmente la Modificación Parcial del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de El Sauzal.

En virtud del presente se somete a información pública la mencionada Ordenanza, así como el expediente de su razón durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica <https://elsauzal.sedelectronica.es>, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna reclamación y/o sugerencia durante el expresado plazo, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En La Villa de El Sauzal, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Mariano Pérez Hernández.

ANUNCIO

232

54791

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2022, ha adoptado el acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia, Comunicación Previa y Declaración responsable de actividad y espectáculos.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En la Villa de El Sauzal, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Mariano Pérez Hernandez.

GÜÍMAR

ANUNCIO

233

48554

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período legalmente establecido para ello, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el Ejercicio 2022, así como el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, procediéndose a su publicación en la forma legalmente prevista: